



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 AGO. 2014

ANGOL,

1526

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de agosto de 2.014, enviada por doña **ALICIA GARCIA GARCIA**, quien solicita autorización para realizar **CENA BAILABLE**, el día viernes 15 de agosto del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **ALICIA GARCIA GARCIA**, para realizar **CENA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la Legión Militar de esta comuna, para el día viernes 15 de agosto del 2014, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Alicia García García.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL